

# Designación excepcional de directivos de institución educativa



## 1. ¿Quiénes pueden participar?



Participan los directivos que culminaron su segundo periodo de designación el 30 de setiembre de 2022, y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial. Además, no debe tener ningún impedimento ([numeral 5.1.1 de la RVM N.º 061-2024-MINEDU](#)).

## 2. ¿Puede participar el docente que se encuentra encargado en una plaza directiva de IE?



No, el postulante debe encontrarse en el cargo de profesor para poder postular. En caso se encuentre desempeñando otro cargo, deberá presentar su renuncia.

## 3. ¿Cuál será la modalidad para la elección de la plaza?



La elección de la plaza se realizará de manera virtual. Para ello, el postulante deberá contar con un dispositivo con conexión a internet (*laptop*, computadora u otro). El Minedu le enviará la fecha, hora y enlace al correo electrónico consignado en la inscripción.

## 4. ¿En caso el participante no pueda estar en la selección de plazas virtual, podrá asistir un representante?



Sí, podrá asistir un representante. Para ello, deberá enviar al correo electrónico [JMOTOS@MINEDU.GOB.PE](mailto:JMOTOS@MINEDU.GOB.PE) los siguientes documentos escaneados: copia del DNI del representante y carta poder simple.

## 5. Si la plaza que ocupaba el directivo al 30.09.2022 se encuentra ocupada por designación, ¿se podrá elegir otra plaza vacante?



Sí, se podrá elegir otra plaza vacante de una IE de la misma UGEL o de otra UGEL de la jurisdicción de la región o en otra región.

## 6. Si el participante ocupaba el cargo de subdirector, ¿puede elegir una plaza de director?



No, el participante debe elegir una plaza vacante del mismo cargo que desempeñaba al 30 setiembre de 2022.

## 7. Si el participante ocupaba el cargo de subdirector en el nivel secundaria y cuenta con título en nivel primaria, ¿podrá elegir una vacante en el nivel primaria?



No, la elección de plaza debe ser en el mismo cargo, nivel y modalidad que tenía al 30 setiembre de 2022.

## 8. ¿Cuándo inicia la vigencia de la designación excepcional?



La designación excepcional tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2024.

## Recuerda

La elección de la plaza se realizará en el ámbito nacional, para ello, se elaborará un solo cuadro de mérito por escala magisterial.

En caso de empates por escala magisterial, se aplicará el orden de prelación establecidos en el inciso c) del numeral 5.2.4 de la RVM N.º 061-2024-MINEDU.